

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN: 2014-621

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).**

Como quiera que consultada la página de la ADRES se encuentra que actualmente la menor ANA SOPHIA GONZALEZ QUECHO fue asignada a la NUEVA EPS, en razón de la liquidación de MEDIMAS EPS, razón por la que se ordenará notificar el fallo de la tutela radicado 2014-621 a dicha EPS para que conozca el mismo y dé cumplimiento a lo allí dispuesto, por lo que el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE notificar a NUEVA EPS del fallo de la tutela radicado bajo el número 2014-621 proferido por este Juzgado, por lo que se envía escaneo de dicho proveído para que cumpla lo allí dispuesto en el término que se indica en la parte resolutive del mencionado fallo e informen a este Despacho sobre el cumplimiento del mismo.

COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ